

## OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE ALIMENTACIÓN, DESARROLLO RURAL, AGRICULTURA Y PESCA

4385

*RESOLUCIÓN de 2 de octubre de 2025, del viceconsejero de Alimentación y Desarrollo Rural, por la que se procede al nombramiento de los vocales de la Comisión de Valoración de las ayudas destinadas a apoyar procesos de maduración de ideas y de definición de proyectos de digitalización, innovación y emprendimiento en las cadenas de valor de la alimentación y de la madera (programa Onekin 2025).*

Vista la base 13, párrafo 3 de la Orden de 6 de mayo de 2025, de la consejera de Alimentación, Desarrollo Rural, Agricultura y Pesca, por la que se aprueban, para el ejercicio 2025, las bases de la convocatoria de ayudas destinadas a apoyar procesos de maduración de ideas y de definición de proyectos de digitalización, innovación y emprendimiento en las cadenas de valor de la alimentación y de la madera (programa Onekin 2025), se establece que «Para la evaluación y valoración de los proyectos, así como para la aplicación de los criterios objetivos de valoración y su ponderación se creará una Comisión de Valoración. La Comisión de Valoración estará presidida por la persona responsable de Programas de Investigación de la Dirección de Política e Industria Alimentaria del Departamento de Alimentación, Desarrollo Rural, Agricultura y Pesca. Serán vocales, un técnico de la Dirección de Política e Industria Alimentaria y una persona representante de la Fundación Hazi, realizando el primero de ellos las funciones de secretaría. En la composición de la Comisión de Valoración se procurará una presencia equilibrada de mujeres y hombres con capacitación, competencia y preparación adecuada, incluido el conocimiento suficiente de las dos lenguas oficiales de la Comunidad Autónoma del País Vasco».

Visto el Decreto 18/2024, de 23 de junio, de creación, supresión y modificación de los Departamentos de la Administración General de la Comunidad Autónoma del País Vasco y de determinación de funciones y áreas de actuación de los mismos, donde se establece la supresión del Departamento de Desarrollo Económico, Sostenibilidad y Medio Ambiente y la creación del Departamento de Alimentación, Desarrollo Rural, Agricultura y Pesca, modificado por el Decreto 165/2025, de 28 de agosto.

Por todo lo anterior,

### RESUELVO:

Nombrar a las siguientes personas como miembros de la Comisión de Valoración que procederá al examen y evaluación de las solicitudes de ayudas convocadas por la Orden de 6 de mayo de 2025, de la consejera de Alimentación, Desarrollo Rural, agricultura y Pesca, por la que se convocan, para el ejercicio 2025, las ayudas destinadas a apoyar procesos de maduración de ideas y de definición de proyectos de digitalización, innovación y emprendimiento en las cadenas de valor de la alimentación y de la madera (programa Onekin 2025) y que emitirá el informe en el que concrete la evaluación efectuada, que servirá de base a la correspondiente propuesta de resolución provisional:

Conforme a lo anterior, integrarán la comisión de valoración:

Presidente:

M.<sup>a</sup> Luisa Fraile Correa, responsable de Programas de Investigación de la Dirección de Política e Industria Alimentaria del Departamento de Alimentación, Desarrollo Rural, Agricultura y Pesca (titular).

viernes 17 de octubre de 2025

Alfonso Arriola Lacruz, responsable de Programa Empresarial de la Dirección de Política e Industria Alimentaria (suplente).

Vocales:

Elisa Torre-Enciso Enciso, técnica de Innovación de la Dirección de Política e Industria Alimentaria, que ejercerá como secretario (titular).

Marta Soláun Aguirrezabal, técnica de la Dirección de Política e Industria Alimentaria (suplente).

Mentzia Ochoa de Zuazola Zabala, directora de Emprendimiento e Innovación y Formación de la Fundación Hazi (titular).

Josu Garaialde, coordinador del Programa Onekin del área Emprendimiento y Formación de la Fundación Hazi (suplente).

A los efectos establecidos en el artículo 49.2 del Decreto Legislativo 1/1997, de 11 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Principios Ordenadores de la Hacienda General del País Vasco, y del artículo 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, mediante la presente Resolución se fija la composición de dicho órgano y se ordena su publicación.

En Vitoria-Gasteiz, a 2 de octubre de 2025.

El viceconsejero de Alimentación y Desarrollo Rural,  
RAÚL PÉREZ IRACHETA.